12a REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

## Manila, Filipinas, 23 - 28 octubre 2017

Punto 23.1 del orden del día

|  |
| --- |
|  **CMS** |
|  | CONVENCIÓN SOBRELAS ESPECIESMIGRATORIAS | Distribución: GeneralUNEP/CMS/COP12/Doc.23.124 de julio de 2017EspañolOriginal: Inglés |

## SINERGIAS Y ASOCIACIONES

 *(Preparado por la Secretaría)*

Resumen:

Este documento ofrece un resumen del progreso realizado en la implementación de la Resolución 11.10 sobre *Sinergias y Asociaciones* y la Resolución 11.11 sobre *Mejora de las relaciones entre la Familia CMS y la sociedad civil*.

La implementación de la Resolución en el Anexo 1 contribuirá a cumplir varias metas del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023.

Este documento destaca el estado de las actividades emprendidas hasta julio de 2017.

Este documento debe leerse junto con el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.21.1.27 relativo a las resoluciones que han sido derogadas en parte.

## SINERGIAS Y ASOCIACIONES

Antecedentes

1. La Conferencia de las Partes de la CMS en su 11ª reunión (COP11, Quito, noviembre 2014) adoptó la Resolución 11.10 sobre *Sinergias y Asociaciones* y la Resolución 11.11 sobre *Mejora de las relaciones entre la Familia CMS y la sociedad civil*. El documento proporciona un resumen del progreso realizado en la implementación de ambas resoluciones.
2. De conformidad con las disposiciones de la Resolución 11.10, la Secretaría ha coordinado acciones y creado sinergias con partes interesadas claves incluyendo convenciones y organizaciones internacionales relacionadas con la biodiversidad.
3. De conformidad con la Resolución 11.11 la Secretaría invitó a las Partes, otros gobiernos, OSC (organizaciones de la sociedad civil) y ONG asociadas, a estudiar opciones para promover las relaciones entre la Familia CMS y la sociedad civil. Todos los comentarios recibidos fueron consolidados en forma de recomendaciones para la consideración de la 45ª reunión del Comité Permanente en noviembre de 2016. Estas recomendaciones han sido refinadas y agregadas a la Resolución presentada en el Anexo 1 de este documento.

Promoción de los temas de la CMS en el sistema de las Naciones Unidas

*Agenda de Desarrollo post 2015 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*

1. Tras la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Secretaría ha cooperado con la División de Derecho Ambiental de las Naciones Unidas y ha proporcionado comentarios a un ejercicio dirigido a describir las interconexiones entre las metas del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023 y las Metas de Aichi y las de los ODS. Los resultados de este ejercicio de planificación son importantes para entender la contribución de las especies migratorias al logro de la Agenda 2030 y ayudar a optimizar las estrategias nacionales y los procesos de presentación de informes. Junto con el desarrollo de indicadores para el Plan Estratégico para las Especies Migratorias, este ejercicio de planificación ha seguido desarrollándose para incluir conexiones al nivel de indicadores.
2. El panel de discusión de alto nivel asociado a la próxima Duodécima Reunión de la Conferencia de las Partes de la CMS (COP12), que se celebrará el 22 de octubre de 2017, tratará las interconexiones entre el desarrollo sostenible y la conservación de la fauna silvestre y proporcionará otra oportunidad para considerar cómo la conservación de las especies migratorias respalda el logro de los ODS.

*Procesos e iniciativas dentro de ONU Medio Ambiente*

1. La Secretaría participó en el Equipo de Trabajo dedicado a revisar el estado actual y el nivel de eficiencia de los acuerdos administrativos y la cooperación en materia de programas entre ONU Medio Ambiente y las secretarías de las convenciones que administra. La Secretaría también contribuyó al proyecto de ONU Medio Ambiente sobre “*Mejora de la efectividad y la cooperación entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad y búsqueda de oportunidades para sinergias adicionales*” con el fin de elaborar opciones concretas. Los resultados de ambas iniciativas fueron presentados a la Segunda Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA) en junio de 2016 y resultaron en dos resoluciones específicas (2/17 y 2/18).
2. A consecuencia de la Resolución 2/17 relativa al *Impulso a la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de facilitar la cooperación, la colaboración y las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica*, tuvieron lugar varias consultas con ONU Medio Ambiente sobre el desarrollo de una cartera de proyectos a cumplir tanto en su Estrategia a medio plazo 2018-2021 como en el Programa de Trabajo 2018-2019. Como consecuencia de estos diálogos, la Secretaría fortaleció su cooperación con los Programas y Convenciones de Mares Regionales y el Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre el comercio ilegal de la fauna y los productos forestales.
3. Actualmente la Secretaría ayuda a ONU Medio Ambiente en la organización de un Desayuno de Diálogo sobre Liderazgo, que será celebrado inmediatamente antes de la COP12 en Manila y reunirá a líderes de gobiernos, el sector privado y entidades no gubernamentales para discutir la contribución de la agenda de la COP de la CMS al tema principal de la próxima reunión de UNEA “*Un planeta sin contaminación*”.
4. La Secretaría es un miembro activo de la Iniciativa para la gestión de la información y el conocimiento de los AAM (IKM) impulsada por ONU Medio Ambiente. La iniciativa IKM aúna una amplia gama de AAM y otras partes interesadas con el objetivo de desarrollar herramientas de información y procesos que mejoren el acceso a la información y promueve la colaboración entre diferentes actores para el beneficio de toda la comunidad medioambiental en general.
5. Un proyecto emblemático de la iniciativa es InforMEA ([www.informea.org)](http://www.informea.org)), un portal web que proporciona un acceso centralizado y organizado a una gran variedad de información sobre los AAM como por ejemplo las decisiones y resoluciones de la COP, informes nacionales e información sobre puntos focales. Tanto InforMEA como la iniciativa IKM se han convertido en herramientas y procesos bien establecidos para potenciar las sinergias y la colaboración entre los diferentes AAM en el área de gestión de la información y el conocimiento. Para la CMS y el resto de la Familia CMS, la iniciativa ha ayudado considerablemente a fortalecer la capacidad de las Secretarías en esta área clave, siendo también un foro excelente para el intercambio y la colaboración con otros AAM y en otros temas comunes claves de los AAM como son por ejemplo la formación a distancia *e-learning*, el vocabulario común (terminología acordada) y la presentación de informes nacionales en línea.

Promoción de sinergias con otros Acuerdos Ambientales Multilaterales (AAM)

*Grupo de Enlace de las Convenciones relacionadas con la Diversidad Biológica (BLG)*

1. La Secretaría participó en la Décima Reunión ordinaria del BLG que se celebró en septiembre de 2015 en Ginebra mientras que su Undécima Reunión ordinaria se celebró el 23 de agosto de 2016 en Bonn y fue presidida por la Secretaría de la CMS. Entre otros temas, la reunión discutió los resultados de los procesos relacionados con sinergias entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad incluyendo las resoluciones relacionadas de UNEA2; indicadores y monitoreo bajo los ODS: preparativos y expectativas de las próximas Conferencias de las Partes de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB); y mecanismos financieros. La Comisión Ballenera Internacional (CBI) y la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) también fueron invitados a presentar temas de interés común y a explorar oportunidades para la cooperación con el BLG.
2. Después de la reunión, el BLG invitó a la CBI a unirse al grupo y convertirse en el octavo miembro. Los gobiernos contratantes de la CBI consideraron y aceptaron la propuesta durante la última Conferencia de las Partes (CBI 66) celebrada en octubre de 2016 en Eslovenia.

*AAM relacionados con la biodiversidad*

1. Paralelamente, la colaboración ha continuado de manera individual con los miembros del BLG y otros AAM mediante la implementación de planes de trabajo conjuntos y la potenciación de sinergias cuando ha sido posible.
2. La CMS participó en una serie de reuniones regionales preparatorias para la COP17 de CITES y la COP13 del CDB y contribuyó en varias sesiones que cubrieron temas de interés común y la promoción de sinergias.
3. Con el apoyo del Gobierno de Alemania se contrató a un Oficial de Programas conjunto para CITES/CMS que se incorporó al puesto el 1 de julio de 2015 para apoyar y coordinar la implementación del Programa de Trabajo conjunto para 2015-2020, centrándose en las especies africanas, concretamente elefantes y leones. En este contexto, las Secretarías de CITES y la CMS celebraron una reunión conjunta para discutir ampliamente la conservación del león africano en todo el continente, facilitando al mismo tiempo la implementación de la Resolución 11.32 de la CMS y discutiendo la inclusión adecuada de la especie en las listas de CITES y la CMS. (Todos los documentos relacionados con la reunión pueden encontrarse [aquí](http://www.cms.int/en/meeting/joint-cms-cites-african-lion-range-state-meeting-closed-meeting)). La reunión se celebró en Entebbe, Uganda, el 30-31 de mayo de 2016 y publicó un [Comunicado](http://www.cms.int/sites/default/files/document/African_Lions_Meeting_Communique_E.pdf) que solicita esfuerzos concertados para conservar esta especie. Basándose en el trabajo conjunto concerniente a *Panthera leo* ([UNEP/CMS/COP12/Doc.24.3.1.3](http://www.cms.int/sites/default/files/document/cms_cop12_doc.24.3.1.3_conservaci%C3%B3n-panthera-leo.pdf)), las Secretarías desarrollaron una propuesta de iniciativa conjunta de la CMS-CITES para los carnívoros africanos, la cual ha sido propuesta para su adopción por parte de la COP12 de la CMS ([UNEP/CMS/COP12/Doc.24.3.1.1](http://www.cms.int/sites/default/files/document/cms_cop12_doc.24.3.1_iniciativa-carnivoros-africanos.pdf)). Gracias a la labor del Oficial de Programas conjunto se han presentado varias resoluciones que avanzan la cooperación entre las dos Secretarías sobre especies concretas, incluyendo los elefantes y los carnívoros africanos.
4. La Secretaría desarrolló Planes de Trabajo conjuntos para 2016-2018 con las Secretarías del CDB y Ramsar, los cuales fueron presentados y aprobados por la 44ª reunión del Comité Permanente.
5. La Secretaría de la CMS, en su capacidad de miembro del BLG, participó en el Grupo Asesor Informal (IAG) establecido por la Decisión XII/6 de la COP del CDB y encargó la elaboración de opciones para potenciar las sinergias y mejorar la eficiencia entre los convenios relacionados con la diversidad biológica. La Secretaría de la CMS facilitó la nominación de representantes de sus Partes para el taller especializado que se celebró en Ginebra en febrero de 2016 y contribuyó en todas las consultas. Los resultados del taller, que incluyeron un conjunto de opciones y una hoja de ruta para su implementación, fueron presentados a la Primera Reunión del Órgano Subsidiario del CDB sobre Implementación (SBI1) en mayo de 2016 y posteriormente a la COP13 del CDB en diciembre de 2016.
6. Se establecieron sinergias con la Comisión Ballenera Internacional (CBI) respecto al desarrollo de directrices para las actividades de observación de ballenas en respuesta a la petición de las Partes de ambos tratados.
7. Se avanzó la cooperación con el Convenio de Berna en varios temas. El Grupo de Trabajo Especial Intergubernamental sobre la matanza, captura y comercio ilegal de aves migratorias en el Mediterráneo, establecido dentro de la CMS, se reunió en Sliema (Malta) el 22 y 23 de junio de 2017 junto con la Red de Puntos Focales Especiales del Convenio de Berna para la erradicación de la matanza, trampas y comercio ilegal de aves silvestres. El objetivo de esta reunión conjunta fue el intercambio de prácticas y facilitar acciones concertadas de las dos redes para apoyarse mutuamente.

Mejora de la colaboración existente con otras Organizaciones Intergubernamentales (OIG) y la sociedad civil

1. La Secretaría ha renovado sus compromisos con las OIG y la sociedad civil mediante contactos frecuentes, celebrando reuniones o llamadas telefónicas para analizar el progreso de la colaboración en marcha e intercambiar información sobre nuevos temas emergentes.
2. La CMS ha continuado beneficiándose del apoyo de diversas organizaciones no gubernamentales (ONG) en la implementación de los Memorandos de Entendimiento e iniciativas sobre especies, así como en la operación de varios procesos y grupos de trabajo científicos como se describe en el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.18 *Implementación del Programa de Trabajo para 2015-2017*.
3. La Secretaría se asoció formalmente con dos ONG adicionales durante el trienio. Los acuerdos respectivos se firmaron durante la 45ª reunión del Comité Permanente. Uno de los acuerdos fue firmado con la Fundación China para la Conservación de la Biodiversidad y el Desarrollo Verde (CBCGDF), la cual ha realizado ya esfuerzos considerables para promover la adhesión de China a la CMS y tiene planeado trabajar en Asia Oriental con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) con el objetivo de estimular el interés en la convención entre otros países de la región como son la Federación Rusa y la Republica de Corea. El otro acuerdo fue estipulado con la ONG suiza OceanCare, la cual ha llevado a cabo una extensa labor de interés para la Familia CMS en relación con el ruido marino y la conservación de los cetáceos.
4. Con objeto de implementar la Resolución 11.11 sobre “*Mejora de las relaciones entre la Familia CMS y la sociedad civil*”, la Secretaría emitió dos notificaciones (2016/017 el 14 de julio de 2016 y 2015/19 el 16 de julio de 2015) para invitar a las Partes, otros gobiernos, organizaciones de la sociedad civil (OSC) y ONG a estudiar opciones y formular recomendaciones para promover las relaciones entre la Familia CMS y la sociedad civil.
5. El 1 de septiembre de 2015, la Secretaría recibió una aportación de Wild Migration en forma de un proyecto titulado “El Proyecto Firebird: aumento de la participación de las ONG en la Familia CMS”. En respuesta a la segunda notificación, la Secretaría había recibido contestación de los Gobiernos de Australia y Togo. Todos los comentarios se han publicado [aquí](http://www.cms.int/sites/default/files/document/cms_stc45_Inf.1_e.pdf), según se van recibiendo, con una traducción de cortesía en los idiomas oficiales. Estas contribuciones fueron consolidadas y convertidas en recomendaciones que abarcan tanto el nivel nacional como internacional para la consideración de la 45ª reunión del Comité Permanente. La reunión aprobó las recomendaciones de manera preliminar y solicitó a la Secretaría continuar perfeccionándolas para su presentación a la COP12. El Comité Permanente también subrayó que la idoneidad y la rentabilidad deberían ser los elementos esenciales de cualquier recomendación propuesta. Estas recomendaciones se han incluido en el párrafo 5 de la Resolución presentada en el Anexo 1 de este documento.

Participación en colaboraciones estratégicas

*Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)*

1. De acuerdo con la Resolución 11.10 de la CMS y la Decisión XII/30 del CDB, la Secretaría de la CMS transmitió a la Secretaría del CDB la decisión tomada por la 44ª reunión del Comité Permanente [(en el Anexo 2 de este informe)](http://www.cms.int/sites/default/files/document/stC44_report_approved_nov2016_s.pdf) sobre consejos para el FMAM relativos a la financiación de prioridades nacionales para la CMS en línea con las Metas de Aichi. Estos consejos fueron transmitidos a la Secretaría del CDB a tiempo para su SBI1 y posteriormente fueron presentados a la COP13 para su consideración. La Secretaría de la CMS publicó una notificación en octubre de 2016 para recordar a las Partes de la CMS y otras partes interesadas de que tales consejos, así como otras disposiciones relacionadas con la conservación de las especies migratorias sean tenidas en cuenta durante las negociaciones de la COP13 del CDB.

*Organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP)*

1. Tras su aprobación por la 44ª reunión del Comité Permanente de la CMS en 2015, el borrador del Memorando de Cooperación entre la CMS y la Comisión del Atún para el Océano Índico (IOTC) fue enviado a IOTC. Aunque la aprobación por parte de IOTC todavía está pendiente, la cooperación entre la Familia CMS y la IOTC ha continuado. Las dos Secretarías organizaron un taller conjunto de creación de capacidad apoyado por los MdE de la CMS sobre conservación y gestión de las tortugas marinas y sus hábitats en el Océano Índico y el Sudeste Asiático (IOSEA) y conservación de los tiburones migratorios. El taller fue acogido por el Ministerio de Agricultura y Pesca de Omán en Muscat el 18-22 de octubre de 2015. Se ofreció formación por parte de expertos para apoyar la creación e implementación de programas de observadores en Omán, Pakistán y la República Islámica de Irán con un enfoque específico en la pesca con redes de enmalle.

*Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas (IPBES)*

1. De igual manera, en cumplimiento con el mandato establecido por la Resolución 10.8 de la CMS, la Secretaría continuó el seguimiento del proceso de IPBES. El 9 de septiembre de 2016 la Secretaría emitió la notificación 2016/023 a sus Partes llamando su atención sobre el llamamiento de IPBES a participar en la revisión del borrador de un informe de antecedentes para una evaluación temática del uso sostenible de la biodiversidad, que fue redactado durante una reunión celebrada en Bonn, Alemania, el 2-4 de agosto de 2016. Además, la notificación informaba sobre la publicación de las versiones finales de los Sumarios para los responsables del diseño de políticas (SMP) sobre la evaluación metodológica de IPBES de escenarios y modelos de biodiversidad y servicios de los ecosistemas para polinizadores, polinización y producción de alimentos, que fueron aprobados por el Pleno de IPBES en Malasia en febrero de 2016.
2. En 2017 se emitieron dos notificaciones (2017/007 and 2017/012) con el fin de alentar a las Partes de la CMS, organizaciones asociadas y expertos a contribuir y a facilitar la revisión de las cuatro evaluaciones regionales, así como la evaluación mundial de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, con especial atención a los temas de interés para la Convención.

*Cooperación entre el WMBD y el IMBD*

1. En enero de 2017, el Coordinador del Equipo de Comunicación conjunto de la CMS y el Acuerdo para las aves acuáticas migratorias de África y Eurasia (AEWA) fue invitado a Washington DC para participar en una reunión ejecutiva de la iniciativa del Día Internacional de las Aves Migratorias (IMBD) organizada por “Environment for the Americas”, la organización principal detrás de la campaña en EEUU. El objetivo de la reunión fue explorar áreas potenciales de colaboración entre las campañas del Día Mundial de las Aves Migratorias (WMDM) liderado por la CMS y AEWA, y del IMBD, respectivamente. Se logró un acuerdo para tratar de desarrollar un informe técnico y un memorando de entendimiento, así como para trabajar hacia el desarrollo de una única campaña global. La cooperación creciente entre la CMS y AEWA (como principales organizaciones detrás del WMBD) y Environment for the Americas (como principal organización detrás del IMBD) y otros posibles socios, es un proyecto interesante que ayudará a unificar los esfuerzos mundiales hacia la visión común de crear un evento para las aves migratorias verdaderamente global, respaldado por las Naciones Unidas.

Aumento de la colaboración regional y presencia de la CMS

1. Aunque no pudo realizarse ningún progreso respecto al establecimiento de coordinadores regionales en África, el Pacífico y América Latina, la Secretaría continuó consolidando su relación con varias Oficinas Regionales de Medio Ambiente de las Naciones unidas y otras instituciones. Todas las Oficinas Regionales de Medio Ambiente de las Naciones Unidas han ayudado a la Secretaría en la promoción de la COP12 concretamente con (i) la participación de los países (ii) su difusión y cobertura mediática y (iii) el enlace entre su agenda y UNEA3.
2. La Oficina Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (ROAP) situada en Bangkok ayudó con los preparativos del taller para promover la adhesión de los países del Sudeste Asiático a la CMS, que tuvo lugar el 27-29 de octubre de 2015 en Filipinas, y el taller regional de preparación para la COP12 para las Partes de la región de Oceanía, que se celebrará el 28-30 de agosto de 2017 en Brisbane, Australia.
3. La Oficina Regional de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (ROLAC) proporcionó apoyo en la organización del taller para promover la adhesión de los países latinoamericanos a la CMS, el cual tuvo lugar el 22-24 de septiembre de 2015 en Panamá. ROLAC ayudará también con el taller especializado para los Puntos Focales Nacionales (PFN) de la región en preparación para la COP12 programado para el 18-20 de julio en La Paz, Bolivia.
4. La Oficina Regional de las Naciones Unidas para África (ROA) en Nairobi, así como la recientemente establecida Oficina Subregional para África Occidental situada en Abiyán, Costa de Marfil, ayudaron con la logística para la reunión del Grupo de Trabajo sobre Aves Terrestres de África y Eurasia de la CMS en Abiyán, a finales de noviembre de 2015, y están ayudando también con el taller de preparación para la COP12 de PFN de los países africanos que tendrá lugar el 9-11 de agosto de 2017 en Addis Abeba, Etiopía.
5. La Secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM) fue instrumental en la organización de un taller para promover la captación de nuevas Partes de la región que tuvo lugar en Barbados del 31 de agosto al 2 de septiembre de 2016.

Acciones recomendadas

Se recomienda a la Conferencia de las Partes:

1. Adoptar las enmiendas propuestas a la Resolución 11.10 contenida en el Anexo 1.

**AnexO 1**

ENMIENDAS PROPUESTAS A LA RESOLUCIÓN 11.10

**SINERGIAS Y ASOCIACIONES**

*NB: El texto nuevo propuesto está subrayado. El texto eliminado está ~~tachado~~.*

*Recordando* la Resolución 7.9 sobre “Cooperación con otros Órganos y Procesos”, la Resolución 8.11 sobre “Cooperación con otras Convenciones”, la Resolución 9.6 sobre “Cooperación con otros Organismos” y la Resolución 10.21 sobre “Sinergias y Asociaciones”, así como la Resolución 10.25 sobre “Mejora de la Implicación con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial”;

*Reconociendo* la importancia de la cooperación y las sinergias con otros órganos, incluidos los acuerdos ambientales multilaterales (AAM) y con organizaciones no gubernamentales, así como el sector privado;

*Reconociendo* el papel fundamental de las organizaciones asociadas en el desarrollo y la implementación de la CMS y sus iniciativas y campañas de divulgación conexas, incluida la negociación de la propia Convención;

*Apreciando* el valor de tales asociaciones para llegar a un público más amplio y aumentar la sensibilidad del público respecto de la Convención y la importancia de la conservación de las especies migratorias a escala mundial;

*Tomando nota con reconocimiento* de todas las personas y las organizaciones que han contribuido a los logros del Año de la Tortuga (2006), el Año del Delfín (2007/8), el Año del Gorila (2009) y el Año del Murciélago (2011/12);

*Expresando* su gratitud a las numerosas organizaciones asociadas que han ayudado a promover la CMS y su mandato, por ejemplo, facilitando la negociación y la implementación de acuerdos sobre las especies en el marco de la Convención;

*Acogiendo con agrado* el informe sobre sinergias y asociaciones (UNEP/CMS/COP11/Doc.21.1), preparado por la Secretaría de ~~PNUMA~~ ONU Medio Ambiente/CMS, y los progresos realizados en la mejora de la cooperación, la coordinación, las sinergias, así como las asociaciones con los convenios relacionados con la biodiversidad y otras instituciones pertinentes;

*Tomando nota además* de los resultados del proyecto de ~~PNUMA~~ ONU Medio Ambiente sobre la mejora de la efectividad y de la cooperación entre los convenios relacionados con la biodiversidad y la búsqueda de oportunidades para futuras sinergias;

*Acogiendo favorablemente* las decisiones adoptadas por el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) sobre la cooperación, la coordinación y las sinergias entre los convenios relacionados con la biodiversidad;

*Acogiendo con satisfacción* *asimismo* la cooperación constante e importante entre las secretarías de los convenios relacionados con la biodiversidad, en particular a través de los Memorandos de Entendimiento establecidos entre la Secretaría de la CMS y las secretarías de la Comisión Ballenera Internacional, la UNESCO, la Convención de Ramsar, la Convención de Berna y la CITES;

*Acogiendo además favorablemente* los Memorandos de Entendimiento establecidos con Migratory Wildlife Network[[1]](#footnote-1)1 y el Centro de Derecho Ambiental de la UICN;

*Consciente* de los debates en curso con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en relación con la formalización de un memorando de cooperación, y *apreciando* los importantes esfuerzos realizados por la CMS para mejorar las relaciones con organizaciones que tienen distintos mandatos u objetivos, tales como la FAO, que proporcionan soluciones multidisciplinarias encaminadas a lograr en la actualidad la seguridad alimentaria, la conservación de la biodiversidad y la salud de la fauna silvestre y del ecosistema;

*Reconociendo* la importancia de la cooperación en curso entre las secretarías de los convenios relacionados con la biodiversidad a través del Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad para implementar el Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020, a fin de lograr las Metas de Aichi para la Biodiversidad (Decisión X/2 del CDB);

*Destacando* el Plan Estratégico para las especies migratorias 2015-2023 como un marco estratégico para las sinergias y asociaciones con otros AAM, organizaciones y partes interesadas, las cuales aportarán una contribución importante al Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020;

*Reconociendo además* las conclusiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, *El futuro que queremos*, donde se reconocen las contribuciones considerables al desarrollo sostenible aportadas por los AAM y *alentando* a las Partes de los AAM a examinar nuevas medidas para promover la coherencia de las políticas a todos los niveles pertinentes, a mejorar la eficiencia, reducir solapamientos y duplicación innecesarios y a potenciar la cooperación y coordinación entre los AAM;

*Convencida* del considerable potencial para el aumento de la cooperación, la coordinación y las sinergias entre los convenios relacionados con la biodiversidad para mejorar la implementación coherente a nivel nacional de cada uno de los convenios;

*Recordando* la Resolución 11.11, la cual invitaba a la Secretaría, Partes, otros gobiernos, OSC y ONG asociadas, a examinar opciones para promover la relación entre la Familia CMS y la sociedad civil; y

*Reconociendo* las recomendaciones para fortalecer la relación entre la Familia CMS y la sociedad civil presentadas a la Conferencia de las Partes;

*La Conferencia de las Partes de la Convención sobre la*

*Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Subraya* la importancia de apoyar los objetivos de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la biodiversidad para mejorar la colaboración, la comunicación y la coordinación nacionales con las organizaciones y los procesos pertinentes;
2. *Solicita* al Secretario Ejecutivo informar a los acuerdos relacionados con la biodiversidad, incluyendo a través de los acuerdos multilaterales medioambientales relacionados con el Grupo Enlace sobre la Biodiversidad y otros socios relevantes sobre el Plan Estratégico para las especies migratorias 2015-2013 y proseguir con nuevas actividades relacionadas con las sinergias y asociaciones dentro de ese marco;
3. *Pide* a la Secretaría que continúe fomentando la cooperación eficaz y práctica con las partes interesadas pertinentes, incluidos otros instrumentos y organizaciones internacionales relacionados con la biodiversidad;
4. *Pide además* a la Secretaría que identifique posibles socios estratégicos y colabore con ellos en la elaboración de campañas y otras actividades de divulgación y alienta a todas las partes interesadas a contribuir a estas iniciativas;
5. *Acoge con satisfacción* la implementación de las recomendaciones en respuesta a la solicitud de las Partes presentada en la Resolución 11.11 dirigida a potenciar las relaciones entre la Familia CMS y la sociedad civil tanto a nivel internacional como nacional:
* Estudiar maneras de permitir a las ONG y OSC presentar informes de su trabajo para la consideración de los órganos responsables de la toma de decisiones de la Familia CMS;
* Garantizar una mayor participación de las ONG y OSC en los procesos de la Familia CMS, así como su participación en reuniones relacionadas a través de un mejor uso de las tecnologías web y de comunicación y facilitando diálogos especializados previos a la toma de decisiones de la Familia CMS;
* Aumentar el entendimiento y la capacidad de las ONG y OSC para implicarse con la agenda de la Familia CMS mediante el desarrollo de materiales específicos de formación a distancia *e-learning*;
* Apoyar la creación de comités nacionales y plataformas incluyendo las ONG y la sociedad civil para intercambiar información y experiencias y para promover actividades sobre el terreno diseñadas para aumentar la importancia de la CMS.
1. *Pide además* a la Secretaría que facilite la colaboración no formalizada con asociados como la FAO, que pueden contribuir a ampliar el ámbito multidisciplinario y transdisciplinario de los enfoques de la colaboración;
2. *Pide además* a la Secretaría que trate de fortalecer las alianzas con el sector privado, de acuerdo con el Código de Conducta de la CMS;
3. *Pide además* a la Secretaría, a sus Acuerdos hijos en el ámbito de los mandatos conferidos por sus Partes/Signatarios y al Consejo Científico que potencien su compromiso con los comités de expertos y procesos iniciados por los asociados, según proceda;
4. *Recibe con beneplácito* el plan de trabajo en conjunto entre las secretarías de la CMS y CITES y *pide además* a la Secretaría que prepare propuestas para fortalecer la cooperación, la coordinación y las sinergias con otros convenios relacionados con la biodiversidad, incluso mediante planes de trabajo conjuntos con objetivos y plazos claros en consonancia con el plan estratégico de la CMS, para su examen por la Conferencia de las Partes en su siguiente reunión;
5. *Pide* a la Secretaría que adopte medidas para fortalecer la implementación de la CMS a través de los procesos sobre la revisión de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB), incluso mediante la cooperación con las oficinas regionales de ~~PNUMA~~ ONU Medio Ambiente;
6. *Pide además* a la Secretaría e *invita* a las secretarías de otros convenios a seguir manteniendo el enlace con las oficinas regionales de ~~PNUMA~~ ONU Medio Ambiente para hacer el mejor uso posible de su función de prestación de asistencia para la implementación de los AAM relacionados con la biodiversidad;
7. *Pide* *asimismo* a la Secretaría, e *invita* a las Secretarías del CDB y otros AAM pertinentes que examinen posibles medios y maneras de abordar más coherentemente la cuestión de la conservación y utilización de las especies de animales en los procesos del CDB, en particular en relación con la implementación de las convenciones relacionadas con la biodiversidad del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi y proporcionen asesoramiento al respecto, y *pide además* a la Secretaría que presente informes sobre los progresos realizados al Consejo Científico y a cada reunión de la COP;
8. *Pide además* a la Secretaría que potencie la cooperación a través del Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad y la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad para potenciar un conjunto mundial de indicadores de biodiversidad;
9. *Solicita además* a la Secretaría reforzar la cooperación, la coordinación y las sinergias con la Convención Ramsar para continuar las acciones más efectivas para la conservación de las aves acuáticas y sus hábitats en humedales;
10. *Recibe con beneplácito* la Declaración Gangwon adoptada en ocasión de la décima segunda reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Diversidad Biológica, la cual acoge la importancia dada a la biodiversidad de acuerdo al resultado del documento final del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y hace un llamamiento para que se lleve a cabo una mayor integración e incorporación de la biodiversidad en la agenda de desarrollo posterior a 2015, y *pide* a la Secretaría que siga participando en el proceso de establecimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, en colaboración con el Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad;
11. *Invita* a los miembros del Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad a mejorar la cooperación y la coordinación con vistas a incrementar las sinergias entre sus respectivas exploraciones y actividades de presentación de informes en línea como medio para incrementar las sinergias en la presentación de informes nacionales en el marco de los convenios relacionados con la biodiversidad;
12. *Invita además* a los miembros del Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad a examinar posibles medios y maneras de aumentar la cooperación en sus estrategias de divulgación y comunicación;
13. *Invita además* al Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad a tener en la debida consideración la necesidad de optimizar los esfuerzos de seguimiento y mejorar la eficacia mediante la utilización de marcos de seguimiento y sistemas de indicadores que sean coherentes;
14. *Pide* a la Secretaría que evite en la medida de lo posible toda duplicación de trabajos sobre las mismas cuestiones entre los AAM dedicados a las cuestiones relativas a la protección de la naturaleza, e *invita* al Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad a que en sus futuras reuniones aborden la cuestión de las opciones para mejorar la cooperación en los trabajos sobre cuestiones transversales, tales como el cambio climático, la carne de animales silvestres y las especies exóticas invasivas, en particular examinando la posibilidad de identificar los AAM principales en forma coherente con sus mandatos, disposiciones de gobernanza y programas acordados;
15. *Pide* además a la Secretaría que continúe presentando informes al Comité Permanente sobre los progresos realizados incluso sobre los resultados de las actividades conjuntas según se había debatido y acordado en el Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad;
16. *Reconoce* que se requieren recursos suficientes para poder crear asociaciones, y que esos recursos podrían obtenerse, en parte, a través de contribuciones voluntarias de las Partes y *pide* a las Partes que se aseguren de que se proporcionen recursos suficientes a la Secretaría para poder crear asociaciones y fortalecerlas;
17. *Insta* a las Partes a establecer una estrecha colaboración a nivel nacional entre el punto focal de la CMS y los puntos focales de otros convenios pertinentes, con el fin de que los gobiernos elaboren enfoques coherentes y sinérgicos entre los convenios y aumenten la eficacia de los esfuerzos nacionales, por ejemplo mediante la creación de grupos de trabajo nacionales sobre biodiversidad para coordinar los trabajos de los puntos focales de los AAM pertinentes y otras partes interesadas, entre otras cosas, mediante la adopción de medidas pertinentes en las EPANB, la presentación de informes nacionales armonizados y la adopción de posiciones nacionales coherentes respecto de cada AAM;
18. *Insta igualmente* a las Partes a que faciliten la cooperación entre las organizaciones internacionales, y promuevan la integración de las preocupaciones relacionadas con la biodiversidad de las especies migratorias en todos los sectores pertinentes mediante la coordinación de sus posiciones nacionales entre los diferentes convenios y otros foros internacionales en los que participan;
19. *Alienta* a las Partes y otros gobiernos y organizaciones a utilizar instrumentos de trabajo basados en la web, tales como InforMEA, al elaborar e implementar actividades de apoyo mutuo entre los Acuerdos de la CMS y los convenios relacionados con la biodiversidad, con el fin de mejorar la coherencia en su aplicación;
20. *Insta* a las organizaciones asociadas a que sigan promoviendo y dando a conocer los beneficios que derivan de una colaboración eficaz para ellos, para la CMS y la conservación; y
21. *Revoca* la Resolución 7.9, la Resolución 8.11, la Resolución 9.6, y la Resolución 10.21.
1. 1 Ahora conocida como Wild Migration   [↑](#footnote-ref-1)